

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.040

Sábado 4 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592502

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular, 21ª Notaría de Santiago, Huérfanos 578, Santiago. Certifica: por escritura pública de fecha 30/12/2024, Repertorio N°10.355/2024, otorgada ante mí, Doña MÓNICA SOLANGE ROJAS CACERES, chilena, sesenta y dos años de edad, casada y separada de bienes de conformidad al artículo ciento cincuenta del Código Civil, administrativa, cédula de identidad número nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil veintinueve guion cinco, domiciliada en calle Apóstol Santiago número quinientos veinticuatro, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, viene en sanear sociedad "MÓNICA SOLANGE ROJAS CÁCERES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Rol Único Tributario número setenta y seis millones cuatrocientos mil quinientos sesenta y tres guion cinco, en cuanto a los vicios formales que contiene la escritura de modificación y transformación de sociedad de fecha once de julio del año dos mil veintidós, repertorio número veintinueve mil ochocientos veinticuatro, ante don José Leonardo Brusi Muñoz, notario suplente del titular de la cuadragésima segunda notaría de Santiago, don Alvaro Gonzalez Salinas, cuya inscripción rola inscrita a fojas sesenta y tres mil setecientos veintiuno, número veintiocho mil ciento cincuenta y cuatro, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil veintidós y extracto fue publicado en el Diario Oficial del día diez de agosto del año dos mil veintidós, ejemplar número cuarenta y tres mil trescientos veinticuatro, particularmente en las menciones relativas a la razón social y objeto social, dado que no se cumplieron en dicha oportunidad con las formalidades legales que se exigen en cuanto a estos puntos para las empresas individuales de responsabilidad limitada, las cuales a partir de este acto quedan del siguiente tenor: A) RAZÓN SOCIAL: "La denominación o razón social de la EMPRESA será: "SERVICIOS FUNERARIOS MÓNICA SOLANGE ROJAS CÁCERES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sin embargo podrá actuar sin limitación alguna ante cualquier organismo, institución pública o privada, Servicio de Impuestos Internos, Bancos e Instituciones Financieras, con el nombre de fantasía de "FUNERARIA APOSTOL SANTIAGO E.I.R.L."; y B) OBJETO SOCIAL: El objeto o giro de la EMPRESA será la siguiente actividad económica y los ramos o rubros específicos: "La prestación de servicios funerarios, fabricación, compra, venta, importación, exportación, y distribución por cuenta propia o de terceros de urnas, ataúdes, lápidas, carrozas, carros mortuorios, mármoles y todos los elementos para funerales. La compra, venta, arriendo de elementos para funerales, salas velatorias, coronas de caridad y flores, transporte nacional, internacional, y traslado de cadáveres o restos humanos, compra, venta de nichos o bóvedas". Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 30 de diciembre de 2024.

CVE 2592502

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl